

Río Gallegos, 19 de mayo de 2023.-

VISTO:

La Nota de invitación recibida por parte de la Universidad Nacional de Córdoba y la Nota presentada por la Secretaria de Extensión de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Nacional de San Luis, la Universidad Nacional de Cuyo, la Universidad Nacional del Nordeste, la Universidad Nacional de San Juan, la Universidad Nacional de Villa Mercedes; la Universidad Nacional del Alto Uruguay, la Universidad Nacional del Nordeste, la Universidad Nacional de San Antonio de Areco, la Universidad Nacional de La Plata, ya la Universidad Nacional de Cuyo, convinieron en celebrar la Acta Acuerdo, tendiente a aunar medios y esfuerzos para la creación y desarrollo de una Red Universitaria Regional denominada "Encuentro de Universidades por la Cultura Comunitaria";

QUE, dicha Red de encuentro de Universidades por la Cultura Comunitaria (EUCC) está conformada por varias Universidades Nacionales que se han ido incorporando, con invitación abierta para que otras Universidades Nacionales del país se sumen;

QUE es de interés común de las partes la implementación de estrategias que tiendan a extender e intensificar acciones para la promoción de la cultura comunitaria en la región, a través del aporte de reflexiones y herramientas, procurando el diálogo con los actores gubernamentales y de la sociedad civil;

QUE es intención de las partes contribuir a la conformación de una red universitaria con el objetivo de intercambiar conocimientos, experiencias y metodologías que posibiliten implementar estrategias innovadoras y contenidos prioritarios para la promoción de la cultura comunitaria;

QUE la voluntad de las partes es crear un espacio abierto y plural, en el que subyace la esperanza y la intención de incorporar en el mediano plazo a otras universidades de Argentina y de Latinoamérica, como así también la necesaria articulación con los gobiernos locales, provinciales y nacionales de los distintos territorios y la de las organizaciones sociales que ven en la cultura una herramienta para ampliar derechos y mejorar las condiciones de vida de sus comunidades;

QUE como antecedente fundamental cuyos lineamientos han servido de basamento para la creación de la presente Red Universitaria, se destaca la declaración de la UNESCO y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de la agenda 2030 adoptados en virtud de la misma. Se tendrá presente que dicha agenda –aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 2015- cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen una amplia gama de objetivos: la eliminación de la pobreza, el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente, el diseño de las ciudades, la promoción y defensa de la cultura como pilar esencial para la edificación de la paz, y el diálogo intercultural mediante la educación, entre otros;

QUE en consonancia con lo expresado en la cumbre de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) realizada en Bilbao en 2015 en donde los representantes de ciudades y gobiernos redactaron el documento "Cultura 21: Acciones" en el cual se propone que la dimensión cultural sea considerada como el cuarto pilar del desarrollo sostenible y asumieron el compromiso por relacionar estrechamente ciudadanía, cultura y desarrollo sostenible mediante la Agenda 21 de la cultura que concreta líneas de acción, mediante iniciativas y acciones puntuales y es en este sentido que consideramos deberían orientarse las políticas culturales futuras siendo la universidad pública un actor importante y referencial en este proceso;

QUE el objeto de dicha Red es la creación de un espacio interregional para la reflexión, la promoción y la ejecución de actividades de extensión, de investigación y de formación sobre las culturas comunitarias. Ello se traduce en la implementación de prácticas institucionales de gestión de las culturas que procuren la efectiva incidencia en el desarrollo de políticas culturales públicas de base comunitaria en todos aquellos territorios en los que se encuentren insertas las Universidades, tanto las actuales firmantes de la presente Acta –grupo fundacional- como así también aquellas que se incorporen a la Red en el futuro;

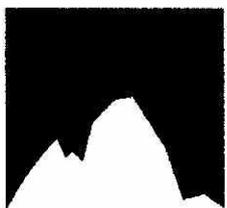
QUE desde el año 2021 la Unidad Académica Río Gallegos se encuentra participando de dicho espacio de manera virtual;

QUE obra nota de invitación, de fecha 02 de mayo de 2023, emitida por la Universidad Nacional de Córdoba, para participar de reunión presencial durante los días 19 y 20 de mayo del presente año en la ciudad de Córdoba, para compartir experiencias de extensión en cultura comunitaria, así como establecer diálogos con funcionarios y referentes de organizaciones culturales comunitarias;

QUE en ésta Unidad Académica se cuenta con varios equipos de trabajo de extensión que

///





UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

111-2-

trabajan en el territorio en distintas temáticas relacionadas con la Cultura Comunitaria, entre ellos el Proyecto de Extensión "Voces silenciadas e interculturalidad. Aportes para la historia regional desde las comunidades indígenas, gitana y de inmigrantes" que está bajo la dirección de la Prof. Isabel AMPUERO;

QUE es importante formalizar nuestra participación en dicha red;

QUE obra proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia del Sr. Decano en la localidad, la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en su carácter de Vicedecana, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica a partir del 16 de mayo de 2023 y hasta el 27 de mayo de 2023;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Prof. María Isabel AMPUERO, DNI 24.861.596 actualmente Secretaria de Extensión de ésta Unidad Académica, como representante de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en la Red Universitaria denominada "Encuentro de Universidades por la Cultura Comunitaria".-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Prof. Isabel AMPUERO deberá presentar informes periódicos por las acciones realizadas en el marco de la Red Universitaria denominada "Encuentro de Universidades por la Cultura Comunitaria".-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Karina Francisovic
VICEDECANA